CONTRATO N° 50 /2021

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMBASSY FLORES S.R.L.**, domiciliada en Estados Unidos N° 107 esquina Avda. Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Gladys Sánchez**, con cédula de identidad N° 1.413.065, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE" Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA EL MRE – PLURIANUAL – ID N° 402.084.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.084 – Plurianual.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para la "Provisión de arreglos florales para el MRE" N° 12/2021, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 702, de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Centro de Mesa redondo en base de cerámica con 24 rosas importadas como mínimo con gypsóphilas y follaje complementarios	Unidad	Evento	1	380.000
2	Centro de mesa redondo en base cerámica con 36 flores surtidas importadas como mínimo de 30 cm de diámetro con gypsóphilas y follaje complementarios	Unidad	Evento	1	450.000
3	Arreglo floral alargado importante con 36 rosas importadas y gypsóphilas, para mesa imperial en un mínimo de 80 cm de largo	Unidad	Evento	1	450.000
4	Arreglo floral, chato alargado con caída de 36 rosas importadas, con gypsóphilas y otras flores para conferencia	Unidad	Evento	1	400.000
5	Arreglo floral para sala de reuniones , en base de vidrio redondo con 18 rosas y gipsophilas	Unidad	Evento	1	300.000
6	Arreglo floral para Embajadas , en base de cristal con un mínimo de 48 a 50 rosas importadas con gypsóphilas y follaje, alto importante, redondo	Unidad	Evento	1	500.000
7	Arreglo floral, alto importante con flores surtidas, un solo frente, p/pies de mesa alargada de 50 cm de largo con 80 cm de alto, para conferencia	Unidad	Evento	1	370.000
8	Plantas ornamentales de interior y exterior, en base de cerámica importantes con sus respectivos maceteros y porta maceteros de hierro, pudiendo ser cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilipcias, entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	250.000
9	Alquiler de Plantas Ornamentales para Eventos, como Buxus, helechos, bromelias, orquideas – Precio Unitario de alquiler.-	Unidad	Evento	1	84.000

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

10	Guias de follaje solo por metro lineal, con follajes surtidos como mirtos, dracenas, papiros y hojas de palmeras y con altura de 80 cm., tipo jardin p/ mts. Lineal.-	Metro Lineal	Evento	1	180.000
11	Guias de follaje por metro lineal, con follajes surtidos como mirtos, dracenas, y hojas de palmeras, chato de 15 cm. De altura maxima p/ mts. Lineal.-	Metro Lineal	Evento	1	150.000
12	Guías de flores para eventos con flores surtidas y variedades de follajes, por metro lineal, flores como rosas, astromelias, tango, gipsophilas, rosa sprite, con altura, como estrilicias, eliconias y otros, por metro lineal.-	Metro Lineal	Evento	1	250.000
13	Guías de flores para eventos con flores surtidas y variedades de follajes, por metro lineal, flores como rosas, astrolmelias, tango, gipsophilas, rosa sprite, chato de 15 cm. De altura como maximo, por metro lineal.-	Metro Lineal	Evento	1	280.000
14	Provisión de arreglos florales: tipo centro de mesa para mesa de living de 6 rosas surtidas, flores surtidas y gipsofilas en recipientes de vidrio	Unidad	Evento	1	140.000
15	Provisión de flores: tipo centro de mesa alargado, para mesa tipo tablones, de 18 rosas surtidas, flores surtidas y gipsofilas	Unidad	Evento	1	320.000
16	Provisión de arreglo de flores: para pie de mesa, tipo pantalla de rosas variadas, flores surtidas y gipsofilas, minimo de 24 rosas más otras flores.-	Unidad	Evento	1	400.000
17	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras pequeñas: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	250.000
18	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras medianas: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	340.000
19	Provisión de arreglo de flores surtidas en peceras grandes: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	400.000
20	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipientes de vidrio pequeños: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	280.000
21	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipiente de vidrio mediano: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	350.000
22	Provisión de arreglo de flores surtidas en recipiente de vidrios grande: cipreses, calas, sensación grandes, bromelias, estrilicias, astromelias, rosas, lisianthus entre otras. Obs.: Se solicitara según evento y estación	Unidad	Evento	1	420.000
				Precio total:	**6.944.000**

75.000.000 G.
150.000.000 G.

Lic. Milciades P. Martinez B.
Director General de Administración y Finanzas

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de Guaraníes ciento cincuenta millones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) del Ejercicio Fiscal 2022. Decreto N° 4780/2021, Art 320.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El servicio a ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Administrativa (Edif. Patria, 5to. Piso. Pdte. Franco esquina O'Leary).*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426-6

realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre del año 2021.

Embassy Flores S.R.L.
RUC: 80067426 - 0

Gladys Sánchez
Embassy Flores S.R.L

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas